Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**16 DE MARZO DE 2023**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Juan Carlos Ropero Rangel
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En presente estudio de sector se realizará un análisis de la oferta y demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro, y justificar la pertinencia de adelantar un Convenio de Asociación, permitiendo:

- Que la Entidad Estatal sustente su decisión de hacer un Convenio de Asociación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (Guía para la elaboración de estudios del sector. Versión 2 de junio de 2022, página 21)

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"*REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL*"

La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad, y las restricciones de la participación. Las deficiencias afectan una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Según Censo el DANE - CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.

En el rango de 0-14 años, el 56,5% de las personas con discapacidad, son hombres; de los 15 años en adelante esta relación se invierte, siendo en mayor porcentaje mujeres que el de hombres: 52,3% entre los 15 y 64 años y el 57,5% entre los 65 años y más.

De las personas con discapacidad para "ver de cerca, de lejos o alrededor", el mayor porcentaje son mujeres (57,4%). Entre quienes tienen discapacidad para "mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras", el 56,8% son mujeres y el 43,1% en hombres. Las mujeres también son el mayor porcentaje entre quienes tienen discapacidad para "agarrar o mover objetos con las manos", con el 54,4%; en "comer vestirse o bañarse por si mismo" con el 54,3%; y en "hacer las actividades diaria presentando problemas cardiacos o respiratorios" con el 53,3%.

El 94,6% de las mujeres con discapacidad están afiliadas a salud. El 51% de las mujeres con discapacidad están afiliadas a salud en régimen contributivo. El 7,1% de los hombres con discapacidad

no están afiliados a salud. El 52,6% de los hombres con discapacidad están afiliados a saluden régimen subsidiado.

El 72,7% de los hombres con discapacidad no está cotizando a pensión. Entre hombres y mujeres, es mayor el porcentaje de mujeres con discapacidad que no están cotizando a pensión (77,1%).

El 65,40% de las personas con discapacidad (1.166.984) no cuentan con servicio a internet en su casa. Para el total nacional el IMP es 17,5% en hogares sin personas con dificultades mientras que en los hogares que tienen al menos una persona con discapacidad es 23,1%.

Durante el trimestre de octubre - diciembre 2022, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,0%, lo que significa una diferencia negativa de 40,3 puntos porcentuales entre ambas poblaciones.

En Bucaramanga, según el Dane, hay 34 mil 587 personas con algún tipo de discapacidad, que representa el 6.5% del total de la población de la ciudad.

Acorde con el artículo 13 de la constitución política de 1991, la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la protección a personas con discapacidad y conocedor de las deficiencias, las restricciones en la participación y las barreras físicas, actitudinales y culturales a las que se enfrentan las personas con discapacidad el Concejo Municipal expidió el acuerdo N° 053 de diciembre 10 de 2010 el cual en su artículo primero indica:

"*El Municipio de Bucaramanga promoverá la organización y operación de procesos pluralistas, abiertos, flexibles, incluyentes, con enfoque diferencial, de carácter social que propenden por la equiparación de oportunidades en los diferentes servicios: salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral; desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, perfil ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación, vinculando a los diferentes sectores de la sociedad tanto estatales como privados y ONGS, logrando que las personas en condición de discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad."*

Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga en cumplimiento de la Resolución N° 3317 de 2012 "por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social adopto el Plan Municipal de Discapacidad 2013 - 2022, el cual, en su línea de acción 9 - fortalecimiento integral de las personas con discapacidad y de las instituciones hacia una rehabilitación incluyente – indica en una de sus metas de producto "Beneficiar a 3.583 personas en procesos de habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas". Siendo responsable del cumplimiento de estas metas, la Secretaria de Desarrollo Social.

El artículo 18 de la referida Resolución N° 3317 de 2012 indica que las metas contempladas en el Plan Municipal de Discapacidad se deben incluir en los Planes de Desarrollo de la entidad pública. Por tal motivo, el Municipio de Bucaramanga en su plan de desarrollo 2020-2023 denominado "Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades" incluyó en su LÍNEA ESTRATÉGICA: Bucaramanga Equitativa e Incluyente una Ciudad de Bienestar; COMPONENTE: Capacidades y Oportunidades para Superar Brechas Sociales; PROGRAMA: Población con Discapacidad, el cual tiene como META: "garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad".

A fin de dar cumplimiento a la meta señalada, la Secretaria de Desarrollo Social formuló el proyecto "APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con SEPPI. 20200680010121. A través de este Proyecto se busca liderar la articulación de acciones que mejoren el empoderamiento, la visibilidad e incidencia de personas con

discapacidad en el municipio de Bucaramanga y prestar apoyo, a través de servicios de habilitación y rehabilitación integral de persona con diferentes tipos de discapacidad en extrema vulnerabilidad para garantizar su inclusión social, la de sus familias y cuidadores dentro de los lineamientos establecidos en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Municipio, la cual promueve la articulación de acciones que propicien un entorno que garantice los derechos de este grupo poblacional y reconociendo las diferentes discapacidades y necesidades por cursos de vida.

Para el cumplimiento del proyecto y metas, relacionadas con el tema de discapacidad, facilitando el desarrollo de las capacidades y oportunidades de las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, para promover una ciudadanía activa que incide en el desarrollo de una ciudad que garantiza el acceso al espacio físico, la información y las comunicaciones, alineado su misión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 2. Hambre cero, 3. Salud y Bienestar y 10. Reducción de las desigualdades, la Secretaria de Desarrollo Social, a través de su Programa de Discapacidad ha implementado las siguientes estrategias de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, conforme las necesidades del grupo poblacional beneficiario:

- Habilitación y rehabilitación basada en el deporte, cultura y arte adaptado: Se realiza adaptando procesos terapéuticos integrales de fisioterapia, psicología, educación artística, educación física y trabajo social en los que se combinan técnicas deportivas, artísticas y culturales que buscan el fortalecimiento físico, psicológico, ocupacional, emocional y social.

- Habilitación, rehabilitación e inclusión social aplicando la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RCB: La cual desarrolla procesos de atención terapéutica en las siguientes áreas: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, e) Trabajo Social e) educación actividades artísticas, lúdicas y recreativas con intervenciones individuales y grupales f) enfermería para la atención en el sector rural.

- Habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Intelectual: Se desarrolla a través de la vinculación afectiva, desarrollo integral y participación en los procesos terapéuticos en las áreas de a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, e) educación actividades artísticas, lúdicas y recreativas con intervenciones individuales, grupales y capacitación en tema de escala de desarrollo: motriz grueso, motriz fino, control de esfínteres, lenguaje, cognición, miofuncional, manejo de duelo y aceptación de la discapacidad.

- Habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, intelectual y del trastorno del espectro autista la cual se aborda a través de la neurorehabilitación, habilitación psicomotriz, cognitiva y enfoque terapéutico ABA, en las áreas de fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, Psicología, Trabajo Social y Psicopedagogía.

La habilitación es el proceso que llevan las personas que nacieron con una discapacidad y que lo requieren para estimular el desarrollo de sus habilidades físicas, intelectuales, sociales, comunicativas, etc.; con el fin de lograr autonomía e independencia en las actividades de la vida diaria y que se realizan a través de un equipo interdisciplinario con profesionales de las áreas de fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y psicopedagogía. (Organización Mundial de la Salud- OMS- 2019).

La rehabilitación se define como un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones en la salud y en la interacción con su entorno. (OMS 2020). En dicho proceso se aplican técnicas y prácticas encaminadas a fortalecer y reforzar acciones con el fin de lograr mayor funcionalidad e independencia de la persona con

discapacidad para las actividades de la vida diaria. La rehabilitación se lleva a cabo cuando la persona adquiere la discapacidad o cuando en su proceso de habilitación se hace necesaria para fortalecer las habilidades adquiridas.

El Municipio de Bucaramanga, ha venido en años anteriores trabajando en procesos de habilitación y rehabilitación, a través de convenios con instituciones idóneas, por lo cual, ya cuenta con beneficiarios que hacen parte de cada estrategia. Para identificar a las personas con discapacidad del Municipio de Bucaramanga que ingresaran al proceso de habilitación y rehabilitación y requieren de la atención integral a través del programa de discapacidad adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social, se aplica para el caso específico, el mapa de procesos (ver anexo 1).

El equipo interdisciplinario del Programa, el cual está conformado por una (01) fisioterapeuta, un (01) psicólogo y una (01) trabajadora social, realiza la valoración funcional y psicosocial de cada ciudadano que solicita el proceso de habilitación y rehabilitación a la Secretaria de Desarrollo Social. A partir de la valoración, se define sí el solicitante aplica a la oferta institucional del programa y que tipo de proceso de habilitación y/o rehabilitación es el adecuado de acuerdo a su discapacidad. Una vez se realiza la caracterización y priorización de la persona con discapacidad se remite por la Secretaria a la respectiva institución especializada (contratada por el municipio) en los procesos de habilitación y rehabilitación. Para las personas que venían en el proceso habilitación y/o rehabilitación durante la durante la vigencia 2022, se revisa la evaluación final y se actualizan los datos del beneficiario para verificar sí requiere la continuidad en el proceso de habilitación y rehabilitación, esto a través del equipo interdisciplinario del programa.

Tratándose de la discapacidad intelectual y trastornos de coducta, diferentes estudios científicos recomiendan tratamiento a través de enfoque de Neurorehabilitación, habilitación psicomotriz e intelectual, y terapia ABA (Applied Behavior Analysis o sus siglas traducidas “Análisis Conductual aplicado”). Enfoques terapéuticos basados en la evidencia científica avalado por el ministerio de Salud y Protección Social.

La neurorehabilitación es un procedimiento terapéutico integral (terapia física, ocupacional y del lenguaje), que permite la intervención de un profesional idóneo, para la solución de problemas de movimiento fino y grueso, postura, comunicación y aprendizaje en momentos oportunos del desarrollo del niño a fin de corregir o prevenir desvíos que pueden producirse por causas biológicas y/o ambientales. Los resultados exitosos de esta terapia se sustentan en la plasticidad del Sistema Nervioso Central, esta maleabilidad permite el establecimiento de nuevas estructuras sinápticas en funciones que estuvieran comprometidas por malformaciones o lesiones del Sistema Nervioso.

La metodología de habilitación psicomotriz e intelectual, brinda a las personas con discapacidad una habilitación integral, mediante un proceso de participación en las actividades programadas para el desarrollo físico, intelectual, emocional y social a través del modelo pedagógico (SER), educación personalizada con aprendizaje significativo (aula multigradual), didáctica Gempa y la interacción con las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC). Además de acompañamiento en su proceso de habilitación mediante actividades pedagógicas para el manejo de comportamientos disruptivos y auto estimulatorios, con orientación de psicología en trabajo de campo con el fin de brindar una formación comportamental, emocional y social.

El tratamiento del Trastorno del Espectro Autista (TEA) y trastornos del comportamiento abordan una amplia gama de actividades específicas, tanto para reducir la frecuencia y severidad de los síntomas y aumentar el desarrollo de habilidades de adaptación. Los programas conductuales para las personas con TEA aplicando la técnica ABA se basan en los principios de la modificación del comportamiento utilizando el análisis conductual aplicado (extraído del protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social).

Debido a las escasas oportunidades de participación que este tipo de población por sus condiciones de vulnerabilidad física, neurológica y económica, escasos procesos de participación en la sociedad y cuyas familias deben permanecer siempre sujetas al acompañamiento diario. Esta situación ha conllevado a la poca participación de la familia y de la comunidad, lo que hace que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad vivan procesos de exclusión, vulnerando el goce efectivo de sus derechos, desmejorando sus condiciones de vida, aislándolos de la comunidad y evitando que estos gocen de las mismas oportunidades que un niño, niña y joven sin discapacidad tendría.

La Secretaría de Desarrollo Social a través del programa de Discapacidad atendió mediante convenios con entidades competentes, en el año 2022 a 64 niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual y autismo; para el 2023 busca continuar apoyando este grupo poblacional en estado de vulnerabilidad económica y social y, ampliar su cobertura.

Los niños con este tipo de discapacidad, generalmente tienen un coeficiente intelectual de leve a moderadamente bajo, siendo esta condición la causa más frecuente de retraso mental identificable de origen genético. Algunas características físicas de estos niños son: leve disminución del tamaño del cráneo, ojos en forma almendrada rasgados hacia arriba, cuello corto, orejas pequeñas, boca pequeña, la lengua tiende a salir de la boca, el conducto auditivo puede ser muy estrecho, manos y pies pequeños, un sólo pliegue en la palma de la mano, tono muscular débil y estatura más baja en la niñez y la adultez. Esta discapacidad genera un impacto emocional y desconcierto muy fuerte en los padres y la familia ante el inesperado diagnóstico. En especial la razón que más angustia es la discapacidad cognitiva además de otras alteraciones en el desarrollo que el niño puede llegar a presentar.

Ante esta realidad, se debe formular un manejo de habilitación y un replanteamiento en la forma de crianza y educación del hijo, debido a los apoyos que requiere tanto el niño como la familia y su entorno comunitario desde edades tempranas. De dicha intervención va a depender el equilibrio ocupacional del individuo (estudio, trabajo, recreación, tiempo libre, etc.) dentro y fuera de su comunidad, que le ayudará a prevenir su salud física y mental, el nivel de vida y su supervivencia.

El programa de discapacidad ha evidenciado a través de su trabajo comunitario la situación de invisibilidad y carencia de atención en la que se encuentran muchos de los niños y adolescentes con discapacidad, existe un alto índice de población con discapacidad intelectual que no tiene acceso a la atención terapéutica integral y especializada en programas de estimulación adecuada y habilitación integral y funcional que le permitan al niño y a su familia un buen desarrollo, mejorar su nivel de vida y ser incluidos socialmente. Correlacionado a ello, dichos programas, son costosos de implementar por sus requerimientos profesionales, espaciales y de equipamiento, lo que los hace de acceso restringido a familias con ingresos superiores. Esta realidad genera un vacío de atención para las familias y personas con discapacidad en extrema pobreza, pobre o vulnerable.

Igualmente, el alto impacto psicológico que afrontan las familias en la aceptación dentro de su núcleo familiar de esta población, hace necesario un proceso de vinculación afectiva que generalmente implica recursos económicos, dinero que la familia no puede afrontar, lo cual conlleva un agravante que de no solucionarse a tiempo desemboca en situaciones como abandono del hijo, rechazo, que se lo oculte y no se le dé la habilitación y/o rehabilitación adecuada y oportuna; con un consecuente deterioro en el desarrollo del niño que con el paso de los años, lo lleva cada día aislarse más o incluso ser muy difícil su rehabilitación.

Así mismo, este grupo poblacional requiere de una serie de cuidados especiales debido a su alto grado de discapacidad, condición que implica una dependencia que exige mantener tutores permanentes y el sostenimiento de tratamientos especializados desde el área médica, educativa, terapéutica, nutricional y psicosocial. Adicionalmente, por lo general desarrollan características que ponen en riesgo su propia integridad física y la de quienes comparten el mismo espacio social con ellos; razón por lo cual su manejo se hace considerablemente difícil; igualmente, requieren de atención permanente por

parte de sus familias generando dificultades económicas para las mismas, debido a los largos periodos de tiempo que estas deben dedicar a su cuidado.

Por ello, el brindarles la oportunidad de vincularse a una institución con procesos de atención, habilitación y rehabilitación les ofrece una mejor calidad de vida y por ende les garantiza el derecho a la igualdad de oportunidades y su inclusión social, a la recreación, a la cultura, al esparcimiento, al deporte, al conocimiento, a la participación, entre otros; ya que este grupo poblacional ha sido reconocido por la sociedad y tienen los mismos derechos que todos los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos Colombianos.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de los mandatos legales constitucionales y reglamentarios debe generar espacios y estrategias tendientes a generar procesos de habilitación y rehabilitación a las personas con discapacidad caracterizadas y priorizadas por el programa de discapacidad durante la vigencia 2023, para lo cual, requiere contratar con instituciones especializadas que garanticen procesos de habilitación y rehabilitación integral a las personas con discapacidad, de acuerdo a su modalidad.

III. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Condiciones Técnicas Mínimas

Para realizar el proceso de realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social, se plasma el consolidado de las necesidades emitidas por el Programa de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social así:

Las actividades a desarrollar por el contratista para la realización del proceso de rehabilitación integral dirigida a 50 niños, niñas y adolescentes del sector urbano se enumeran a continuación:

Actividades a desarrollar		Meses	Beneficiarios por mes
1	Brindar la atención integral en procesos habilitación y rehabilitación presencial de manera mensual a cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Intelectual, caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social, realizando mínimo tres sesiones semanales presenciales cada una de mínimo tres (03) horas, en atención en fisioterapia para el desarrollo de motricidad gruesa; en fonoaudiología con énfasis en comunicación, lenguaje y desarrollo cognitivo; en terapia ocupacional para el desarrollo de motricidad fina; en psicología para el manejo del duelo y aceptación de la discapacidad; y procesos pedagógicos de lecto – escritura y cálculo matemático como preparación para la inclusión en las instituciones educativas.	4	50
2	Realizar la evaluación inicial a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que ingresan nuevos al proceso de habilitación y rehabilitación, actualizar los datos de los beneficiarios antiguos y entregar el informe final de los avances de los beneficiarios del convenio. La evaluación inicial se hará al inicio de la ejecución del contrato y/o convenio por una sola vez.		
3	Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad		

	4	Prestar apoyo mensual en los procesos pedagógicos de acuerdo a la evaluación inicial y/o actualización de beneficiarios antiguos, a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual escolarizados y no escolarizados como preparación para la inclusión educativa, social y comunitaria en sesiones mínimas de 45 minutos.			
	5	Diseñar e implementar un taller mensual presencial de mínimo 2 horas para empoderar a las cincuenta (50) familias de los beneficiarios en: fortalecimiento familiar, prevención de la violencia y el abuso sexual, como educar a los hijos, derechos de los niños y las niñas con discapacidad, pautas de crianza en niños con discapacidad, comunicación e integración familiar, estrategias para mejorar la relación entre hermanos y familia, fortalecimiento de la autoestima en los hijos, asertividad: expresión libre y segura, actitudes frente a la muerte; aprender a vivir y ser felices.			
	6	Realizar bimensualmente durante la ejecución del contrato y/o convenio, cincuenta (50) planes caseros el cual en actividades de tratamiento diseñadas por un profesional para su paciente, con el fin de que se realicen las actividades diariamente acorde con las necesidades propias de cada beneficiario, brindando orientación y apoyo a padres, familiares o acudientes referente al trabajo de habilitación y rehabilitación en el hogar y en diferentes ámbitos, en busca de la funcionalidad e inclusión social de la persona con discapacidad.			
	7	Implementar la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, para brindar atención y acompañamiento familiar a través de visitas domiciliarias desde Trabajo Social para 1) fortalecer el proceso de habilitación y rehabilitación de atención desde la familia y la comunidad; 2) caracterizar las necesidades del núcleo familiar; 3) acercar y articular la oferta institucional del municipio a los beneficiarios; 4) Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) Capacitar a los padres de familia o acudientes en talleres de mínimo 2 horas en las áreas correspondientes. La estrategia se implementará mediante visita domiciliaria a cada uno de los beneficiarios y en la sede de la institución a través de un profesional en Trabajo Social.			
	8	Realizar una (1) socialización mensual de los avances de los beneficiarios con la participación de los beneficiarios, padres de familia o acudientes, enlaces del programa de discapacidad y equipo interdisciplinario de la institución.			
	9	Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaria de Salud y Ambiente, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario.			
	10	Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de atención y viceversa a los cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con discapacidad beneficiarios del contrato y/o convenio, cada vez que reciban atención, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.			
	11	Garantizar las máximas medidas y protocolos de bioseguridad para los profesionales, terapeutas, beneficiarios, padres de familia, familiares o acudientes en los espacios terapéuticos y frente al COVID -19 en el desarrollo del contrato y/o convenio y de los procesos de habilitación y rehabilitación.			
	12	Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Discapacidad en el Marco			

	de: 1) Feria de Bucaramanga, 2) Olimpiadas municipales de personas con discapacidad, 3) Intercambio de experiencias exitosas en habilitación, rehabilitación e inclusión social; 4) Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 5. Las demás que se establezcan para el fortalecimiento de los procesos de inclusión social de las Personas con Discapacidad en la ciudad.		
13	Elaborar e instalar en un lugar visible de la institución un pendón colgante de 100 cm x 1.50 cm, que contenga el Objeto del Convenio, el nombre del Programa de Personas con Discapacidad, los logos de la ESAL, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Bucaramanga, previa aprobación del diseño.		
14	Las anteriores actividades se ejecutarán de manera presencial en las instalaciones del contratista.		

Así mismo, el contratista deberá contar con el siguiente grupo de profesionales para le ejecución de las actividades antes señaladas:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	En Administración pública y/o administración de empresas y/o ciencias de la salud.	100%	De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos.
Auxiliar Administrativo	1	Técnico o tecnólogo en gestión de procesos administrativos, administración pública, administración de empresas; o contaduría pública y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año como auxiliar administrativo, administración de empresas; contaduría pública y gestión de contratos y proyectos.
Terapeuta Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual
Terapeuta Físico	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual
Terapeuta de Lenguaje	1	Fonoaudiología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con

		inscritos en el RETHUS.		discapacidad intelectual
Psicólogo	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual
Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual
Pedagogo	1	Tecnólogo o licenciado en educación.	50%	De mínimo dos (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.

IV. ANÁLISI DEL SECTOR

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional http://www.colombiacompra.gov.co, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la guía de análisis de sector, es importante analizar el sector dentro del cual se encuentra **EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL-**, por esta razón, se analizaron los distintos tipos de clasificaciones empresariales y económicas como: códigos CIIU, UNSPSC o actividad económica de la cámara de Comercio, encontrando que no es fácil catalogar o definir concretamente un sector en específico al que pertenece esta actividad, técnicamente es una actividad que pertenece al sector servicios más concretamente a los servicios comunitarios y sociales.

Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente proceso se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a brindar atención a la rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad.

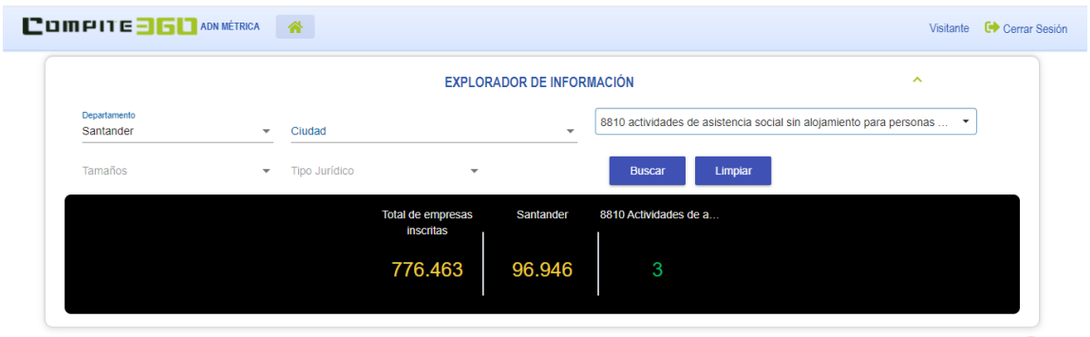
Ahora bien, se realizó la consulta a través de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los códigos de Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), en la sección Q “ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL” se encuentra la división 88 “Actividades de Asistencia Social Sin Alojamiento” en donde comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal; en la desagregación encontramos la clase 8810 “Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas” que comprende Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a

ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.

Así mismo al remitirnos al CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS encontramos que en el grupo F (servicios) – segmento 85 (servicios de salud) – familia 8512 (práctica médica) – clase 851221 (servicios de rehabilitación) se encuentran los siguientes productos relacionados con las actividades a desarrollar en los objetivos específicos, tales como:

85122104 Servicios de rehabilitación deportiva
85122107 Servicios de rehabilitación para personas invidentes o con problemas de vista.
85122108 Terapia de habla o del lenguaje
85122107 Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas

Ahora bien, se realiza la consulta en la cámara de comercio para identificar la cantidad de entidades matriculadas con la clasificación código CIIU 8810 actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitados en el departamento de Santander, encontrando solo 3 entidades registradas bajo esta clasificación, y para el código CIIU 8892 Actividades de apoyo terapéutico se encuentran registradas 106 entidades, así:



Fuente. Adn métrica. Compite 360. https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/



Fuente. Adn métrica. Compite 360. https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

El presupuesto para el proyecto en mención puede presentar variables que dependen entre otros factores de la fluctuación del IPC, así como de los gastos del recurso humano, alquiler, transporte, trámite de permisos, entre otros, cuyo costo puede variar teniendo en cuenta la fluctuación de las variables macroeconómicas del país.

El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del convenio, y fue calculado a través de cotizaciones entregadas por entidades con amplia trayectoria en trabajo con la rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad. Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad, se refieren a la atención integral en habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad. Dichas actividades se encuentran enmarcados en los segmentos y códigos UNSCP que se relacionan a continuación.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el *servicio de atención a población con discapacidad*, se puede ubicar en:

Código	Segmento	Familias	Clases	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	93000000	93140000	93141500	93141506

- **ASPECTOS FINANCIEROS**

En el marco de lo establecido en El documento de Colombia compra eficiente, denominado “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, en el numeral “E. Indicadores de la eficiencia de la organización “, del capítulo “IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL”, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. Por lo anterior, la entidad estatal en el marco del cumplimiento de la normatividad solicitará los siguientes indicadores:

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

A. Eficiencia en el gasto. Positivo mayor o igual a 0 a 100
B. Eficacia del esfuerzo. Positivo mayor o igual a 0 a 100

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

 Gastos de implementación de los proyectos en el año x / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

 Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x / Total de contribuciones del sector privado en el año x

- **ASPECTOS LEGALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado “Convenio de Asociación”. Que el Decreto 092 de 2017 expone en su artículo 5º “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio de Bucaramanga, ha celebrado contratos relacionados con el objeto, encontrando los siguientes procesos de contratación:

NO.	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL, DIRIGIDAS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD BASADO EN EL DEPORTE ADAPTADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 93.200.000	FUNDACION SIN LIMITES A LA INCLUSION
2	2016	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SINDROME DE DOWN MEDIANTE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD - RBC, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 51.200.000	FUNDACION FUNDAR HU-MANOS DOWN FUNDOWN
3	2017	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	“AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A VEINTICINCO NIÑOS, NIÑAS ADOLECENTES CON DISCAPACIDAD BASADO EN EL DEPORTE ADAPTADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR	$ 70.000.000	FUNDACIÓN SIN LÍMITES A LA INCLUSIÓN

					SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL		
	4	2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PROPENDA POR LA HABILITACION, REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD APLICANDO LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD -RBC- DEL COMITE LOCAL DE RBC DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 172.800.000	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD FANDIC
	5	2019	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON SINDROME DE DOWN MEDIANTE LA ESTRATEGIA RBC (REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 121.600.000	FUNDACION FUNDAR HU MANOS DOWN "FUNDOWN"
	6	2019	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACION OCUPACIONAL, PROYECTO DE VIDA E INCLUSION SOCIAL, DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPÍO DE BUCARAMANGA	$ 160.000.000	INSTITUTO DE ADAPTACION LABORAL EN SANTANDER
	7	2016	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 96.000.000	ASOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL “ASOPORMEN”

8	2021	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS PARA LA HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, APLICANDO ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BUCARAMANGA	394,285,836 COP	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD FANDIC
9	2022	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - SÍNDROME DE DOWN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL	333,142,920 COP	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD FANDIC
10	2022	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD -RBC-	610,660,909.8 COP	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD FANDIC

Con lo anterior se puede concluir que la forma en que históricamente el Municipio ha contratado objetos similares a través de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro. De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Contratante	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN
Número del Contrato	1.230.02-59.2-3262 DE 2020
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2020
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Objeto del contrato	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS Y CUIDADORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "GENERACION INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES DEL VALLE DEL CAUCA" Y "GENERACION DE HERRAMIENTAS DE EMPODERAMIENTO PARA LA RED DE CUIDADORES Y CUIDADORAS CON DISCAPACIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA" DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
Plazo de Ejecución	10 Meses
Valor total del contrato	$2,424,972,000.00 Peso Colombiano
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA "CORPOVALLE
Garantías	Póliza amparo de salarios, prestaciones sociales, cumplimiento del contrato y calidad del servicio
Forma de pago	Cinco pagos parciales 15%-30%-30%-20%-5%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10611516

Entidad Contratante	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD)
Número del Contrato	SAMC 07 DE 2015
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2015
Estado	Liquidado
Modalidad de Selección del contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	Implementar una estrategia de fortalecimiento familiar y comunitario para la inclusión social de las personas con discapacidad.
Plazo de Ejecución	3 meses
Valor total del contrato	$197.000.000
Contratista	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO
Garantías	Póliza amparo de salarios, prestaciones sociales, cumplimiento del contrato y Responsabilidad civil extracontractual
Forma de pago	Tres pagos 35%-45%-20%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-4125787

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del convenio, se destacan:

- Realizar visitas para identificar y hacer el levantamiento de las necesidades específicas de las personas con discapacidad que permitan implementar la ruta definida.
- Implementación de estrategias que permitan la inclusión social de personas con discapacidad.
- Generar herramientas de empoderamiento para cuidadores (as) de las personas con discapacidad.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

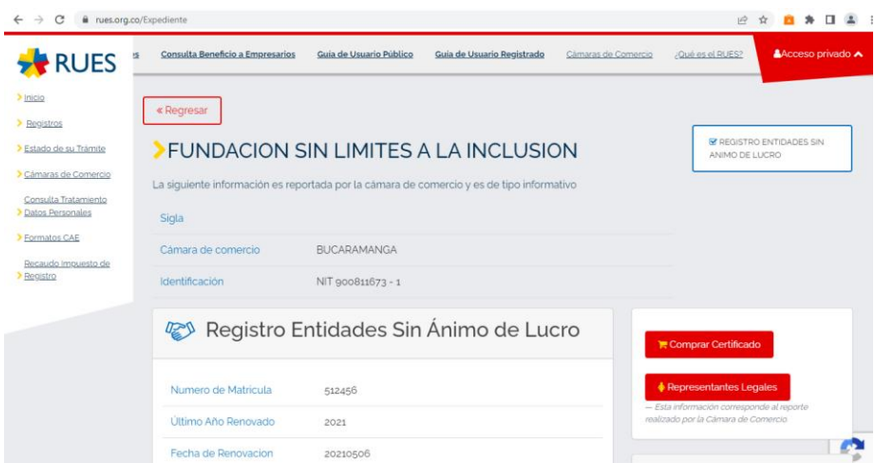
i. Proveedores del Mercado

Para establecer una muestra potencial de posibles proveedores, se realizó la consulta a través de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los códigos: 8720 Actividades de atención residencial, para el cuidado de

pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas; 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento; 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. De dicha consulta se lograron identificar las siguientes instituciones:

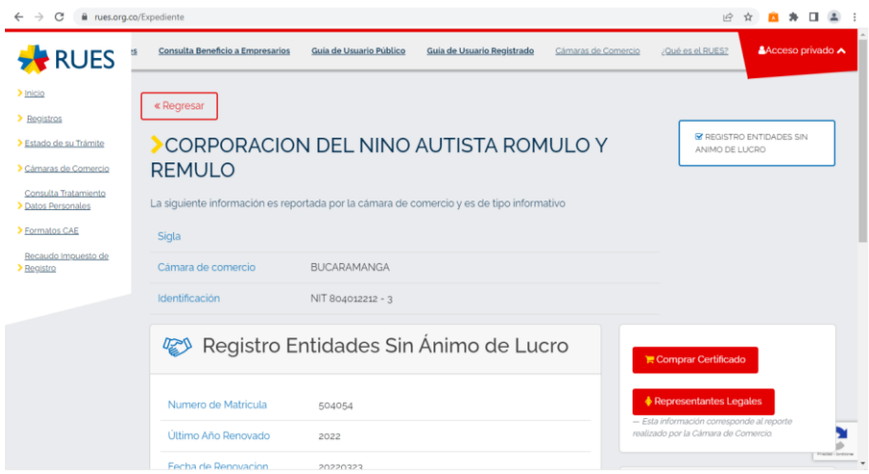


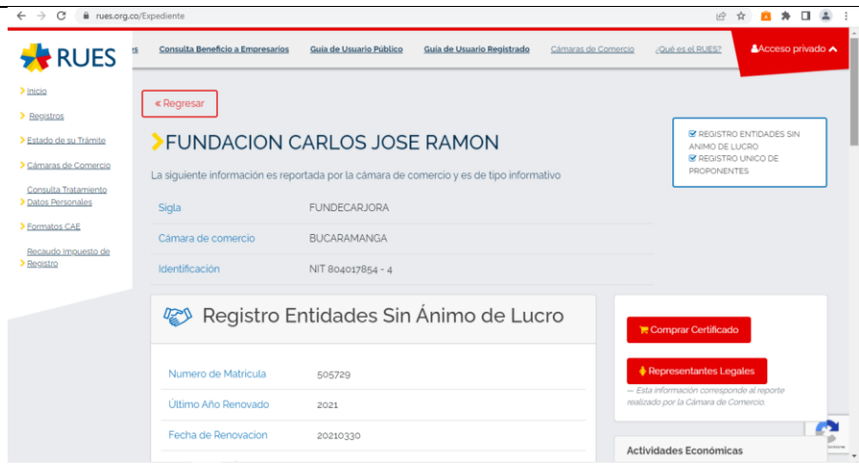





rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
FUNDACION FUNDAR HU-MANOS DOWN
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla FUNDOWN
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 804013896 - 5
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Numero de Matricula 504539
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220218
Actividades Económicas


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
NINOS FUNDACION SANTANDEREANA DE REHABILITACION Y EDUCACION CON AMOR PARA LOS
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla FUNDEAMOR COLOMBIA
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 830511473 - 4
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Numero de Matricula 505910
Último Año Renovado 2021


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
CORPORACION DEL NINO AUTISTA ROMULO Y REMULO
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 804012212 - 3
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Numero de Matricula 504054
Último Año Renovado 2022





Así mismo es de establecer que el municipio de Bucaramanga históricamente ha realizado convenios de asociación con objetos similares y población, con las siguientes entidades:

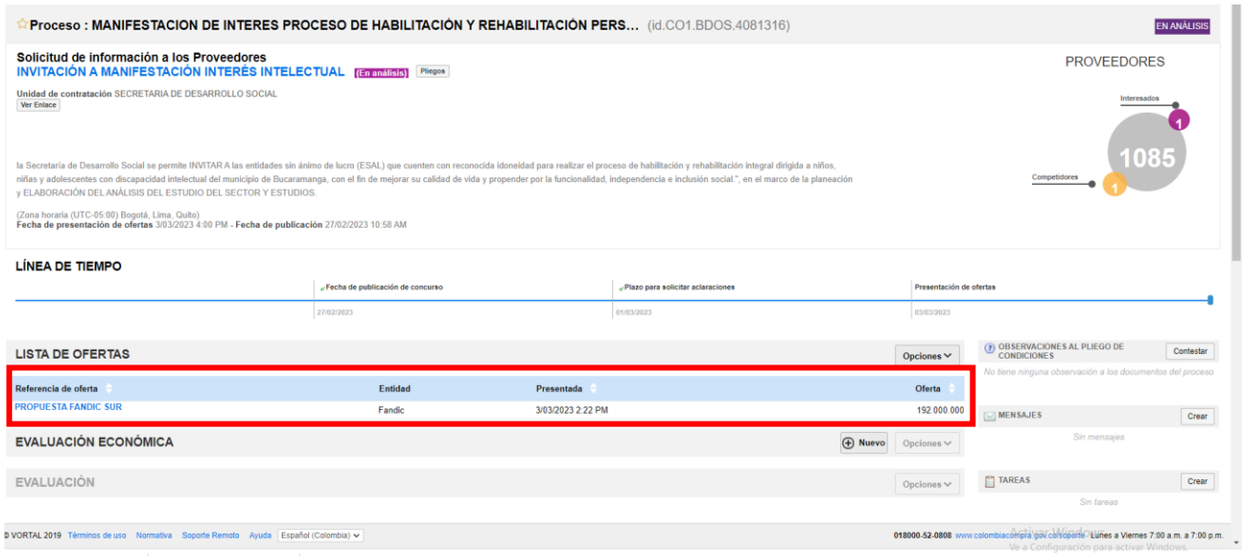
ESAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
IDEALES	890.204.562	Calle 45 N° 10-24	6428123
ASOPORMEN	890.201.397	Cra 27 N° 42-52	6320536
SIN LIMITES	900.811.673	Call3 N° 10-29	3105578301
FUNDOWN	900.153.683	Calle 89 N° 22-20	6516648
FANDIC	804.006.026	Cra 25 N° 8n-43	6402121

Ahora bien, se procedió por parte de la Entidad Estatal actualizar la información del Estudio del Sector relacionada con la manifestación de las ESAL identificadas para conocer si están o no interesadas en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Para tal fin, se envió a través de correo electrónico la **Invitación a las ESAL** (NVITACIÓN ADJUNTA al presente documento) identificadas en atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga, resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen la capacidad de aportar recursos para el desarrollo del programa, en dinero, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Con esto, la ESAL deberá manifestar de manera expresa si se COMPROMETE o no a: **APORTAR RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE**

INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO. (Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.)

Así mismo, se realizó la solicitud de información a los proveedores a través del secop ii[1] en la que se le envió la invitación a manifestar interés de aportar una proporción no inferior al 30% en dinero del valor total del futuro convenio. Dicha solicitud de información llegó a 1.086 proveedores, como se muestra a continuación:



Conforme lo anterior, a la invitación enviada se recibió respuesta por parte de UNA ESAL para atención bajo la modalidad de **HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL** a través de los dos canales de difusión utilizados, la cual manifiesta el interés de aportar recursos en dinero en una proporción superior al 30% del presupuesto total del convenio, así:

1. FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD “FANDIC” – aporte 30 %

Dado lo anterior, en lo referente al enfoque HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL-; manifiesta interés en realizar el aporte del 30% del valor total del convenio en dinero y que la ESAL que cuentan con la capacidad de atención. Por consiguiente, suscribir un convenio con la ESAL FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD “FANDIC, quien aportará un 30% del valor total del convenio en dinero, según la disponibilidad expresada en la respuesta a la invitación realizada en la etapa de planeación, permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092 con una distribución de aportes del 70% por parte del Municipio y el 30% por parte de la ESAL. Lo

[1] **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23510978&isFromPublicArea=True&isModal=False**

anterior permite que el Municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

RESULTADOS DEL ANALISIS DEL SECTOR: ASPECTOS GENERALES, ANÁLISIS DE OFERTA Y ANÁLISIS DE DEMANDA.

- Se evidencia que tanto a nivel nacional como a nivel regional; las entidades sin ánimo de lucro son las que prestan los servicios sociales de atención a personas con discapacidad; servicio requerido por la Secretaría de Desarrollo Social.

- El histórico del Municipio de Bucaramanga evidencia la celebración de convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro (**ESALES**), lo que le permite garantizar la asistencia y atención integral a las personas con discapacidad.

- Que considerando el valor cupo persona establecido en el estudio de Mercado y el Presupuesto proyectado, suscribir un convenio con una ESAL como históricamente el municipio ha celebrado procesos similares, permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092. Lo anterior permitiría que el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

- Que la distribución de cupos atiende a la demanda de atención a personas con discapacidad derivada de la intervención realizada por parte del programa discapacidad adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social.

- El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

- Por otra parte, y dado que el objeto social de las ESAL es perseguir un fin social o comunitario (que ejecutan actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados) queda implícito que las ESAL que cumplan los requisitos habilitantes para participar en este proceso contarán con experiencia en la ejecución de programas con personas con discapacidad, lo cual resulta en términos de eficiencia y eficacia para lograr fortalecer los resultados del programa.

- Igualmente es reconocido que los Convenios de Asociación se han constituido como uno de los principales vehículos para la ejecución de programa sociales en el país, ya que estos se constituyen en una importante técnica de cooperación o colaboración convencional entre diversos organismos públicos y privados, ya que permite la cooperación entre el estado y el ciudadano en una de sus manifestaciones asociativas, al igual que permite realizar una coordinación voluntaria y permite un cierto nivel de igualdad durante la ejecución del mismo. Estas y otras características han establecido al convenio de asociación como un importante instrumento de la gestión pública, el cual está reglado y amparado en el ordenamiento jurídico colombiano.

V. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Con la identificación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que realizan trabajo de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad, se procedió a establecer contacto a través de correo electrónico con las instituciones mencionadas anteriormente, solicitando cotización para establecer el costo del cupo persona HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

INTELECTUAL. Así las cosas, se recibió cotización de servicios de tres entidades que cumplen las condiciones, así:

Cotización 1. ASOPORMEN

Cotización 2. ASORSAN

Cotización 2. FANDIC

Con las cotizaciones de servicios presentadas por las entidades descritas se realizó el cálculo del valor cupo/persona para un mes de servicio equivalente a (30) días calendario de servicio de HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL a través de promedio ponderado, así:

Modalidad de atención	Cotizació1 ASOPORMEN	Cotización 2. ASORSAN	Cotización 3. FANDIC	Promedio valor cupo mensual
Habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social	$ 1.000.000	$ 960.000	$ 920.000	$ 960.000

Nota 1. Las cotizaciones se realizaron por el valor unitario mes equivalente a (30) días calendario/persona beneficiada.

El valor arrojado por el estudio de precios no evidencia que el costo cupo/persona mensual para la habilitación, rehabilitación e inclusión social aplicando la estrategia de HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL en la **zona urbana** del Municipio de Bucaramanga es de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($960.000).**

Una vez se cuenta con el valor cupo/persona, y la cantidad de cupos de personas a ofertar por parte del municipio (50 CUPOS ZONA URBANA), cantidad establecida por el programa discapacidad adscrito a la secretaria de desarrollo social; se elaboró un presupuesto inicial, el cual contempla el valor del presupuesto oficial establecido según las cotizaciones, el número de cupos, y valor total de atención por 4 MESES, así:

Modalidad de atención	Promedio valor cupo mensual (A)	No. De Meses (B)	No. De cupos por mes ©	Presupuesto Total (A*B*C)
Habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social.	$ 960.000	4	50	$ 192.000.000
PRESUPUESTO TOTAL				**$ 192.000.000**

VI. ANÁLISIS DE LOS APORTES

Para la adecuada ejecución de las actividades durante el plazo definido por el Municipio y teniendo en cuenta los cupos ofertados por la FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD “FANDIC” se estima que se requiere la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE incluido IVA ($192.000.000),** para lo cual se cuenta por parte de la entidad territorial con la disponibilidad presupuestal correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($134.400.000) incluido IVA** y a través de la celebración del convenio con aportes de la ESAL se cuenta con una contrapartida equivalente al 30% en dinero de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($57.600.000) incluido IVA .**

Modalidad de atención	Promedio valor cupo mensual (A)	No. De Meses (B)	No. De cupos por mes ©	Presupuesto Total (A*B*C)	Aporte del Municipio (70%)	Aporte ESAL (30%)

Habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social.	$ 960.000	4	50	$ 192.000.000	$ 134.400.000	$ 57.600.000
PRESUPUESTO TOTAL				**$ 192.000.000**	**$ 134.400.000**	**$ 57.600.000**

Rubro presupuestal:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.02.02.009.4104020.93411.201	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS.201	**$134.400.000**

Plazo De Ejecución

Por otra parte, el plazo de ejecución del objeto del presente proceso será de **CUATRO (4) MESES**, se dará a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, en todo caso duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	**JUAN CARLOS ROPERO RANGEL**
	CARGO	CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**
	CARGO	Secretario de Desarrollo Social

Revisó Aspectos Presupuestales. Juan C. Dávila – CPS SDS